

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-119/2024

**PROMOVENTE: MARTIN CAMARGO
HERNANDEZ Y OTRO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONCEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECOTORAL
DE HIDALGO.**

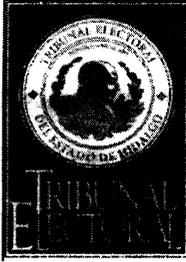
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecinueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **dieciocho de abril del mismo año**, emitido por el Magistrado, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico al **MARTIN CAMARGO HERNANDEZ Y CESAR CRUZ BENITEZ**, a la cuenta de correo martin.camargo@notificacionteeh.org.mx, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente la mencionada determinación de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo el cual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el I. Oficio SCM-SGA-OA-778/2024 signado por la actuario adscrita a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo plenario del diecisiete de abril del año en curso, dictado en el expediente SCM-JDC-742/2024, consistente de una foja, los siguientes anexos:

- i. Copias certificadas del Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, que remite la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al expediente SCM-JDC-742/2024, constante de siete fojas.
- ii. Copia certificada del expediente previamente referido, constante de veinte fojas.

II. Oficio SCM-SGA-OA-778/2024 signado por la actuario adscrita a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite escritos y anexos relativos al expediente SCM-JDC-742/2024, consistente de once fojas.

III. Oficio de remisión de documentación SCM-SGA-OA-789/2024 signado por la actuario adscrita a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite escritos y anexos relativos al expediente en mención, consistente de trece fojas.

IV. Acuerdo de turno del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que Martín Camargo Hernández y Cesar Cruz Benítez promovieron Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-119/2024**.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal

TEEH-JDC-119/2024

Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguense** a los autos, **radíquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

Segundo. Se tiene a **Martín Camargo Hernández y Cesar Cruz Benítez**, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del acuerdo **IEEH/CG/066/2024** del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Calle Real del Monte, número 29-C, los Arcos de Venta Prieta en Pachuca, Hidalgo**, y correo electrónico institucional **martin.camargo@notificacionteeh.org.mx**

Tercero. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento al trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, con domicilio para oír y recibir notificaciones conocido.

Cuarto. Se informa a las partes que de conformidad con lo previsto por el artículo 321, último párrafo, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Grahnatos, quien autentica y DA FE.

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-119/2024

 **De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario <martin.camargo@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-04-19 10:35

 NOTIFICACION_ACUERDO-TEEH-JDC-119-2024 A MARTIN Y CESAR.pdf (~1,1 MB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-119/2024.

ACTORES: MARTIN CAMARGO HERNANDEZ Y CESAR CRUZ BENITEZ

C.C. MARTIN CAMARGO HERNANDEZ Y CESAR CRUZ BENITEZ
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se notifica por correo electrónico a MARTIN CAMARGO HERNANDEZ Y CESAR CRUZ BENITEZ. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se anexa copia constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LTC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-119/2024

PROMOVENTE: MARTIN CAMARGO
HERNANDEZ Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONCEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECOTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecinueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de **fecha dieciocho de abril del mismo año**, emitido por el Magistrado, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **nueve horas con treinta minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **MARTIN CAMARGO HERNANDEZ Y CESAR CRUZ BENITEZ**, a la cuenta de correo martin.camargo@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple de acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ



ACTUARIA